

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0055270/2018

Córdoba, 29 AGO 2019

VISTO

La nota elevada por el Dr. Raúl Gómez proponiendo la firma del convenio con la ASOCIACIÓN DE TRAVESTIS, TRANSEXUALES, Y TRANSGENEROS DE ARGENTINA (ATTTA CÓRDOBA)

Y CONSIDERANDO

Que la actividad objeto del convenio, ha sido aprobada por la Secretaría de Extensión;

Que se cuenta con los pasos previstos por la Ord. HCS 6/2012, y que la documentación respaldatoria obra en el expediente de referencia;

Que en tal sentido se ha emitido y se comparte el Informe del Asesor Jurídico;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar la firma del Convenio Específico entre la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y LA ASOCIACIÓN DE TRAVESTIS, TRANSEXUALES, Y TRANSGENEROS DE ARGENTINA (ATTTA CÓRDOBA), que como anexo forma parte de la presente resolución, con 6 (seis) fojas útiles

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Convenios y archivar.

RESOLUCIÓN N.º:

Dr. LUCIANO FEDERICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirán
DECANA
Facultad de Psicología

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE
PSICOLOGÍA Y LA ASOCIACIÓN DE TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y
TRANSGÉNEROS DE ARGENTINA (ATTTA)**

En la Ciudad de Córdoba, a los ____ días del mes de _____ del año 2019 se suscribe el presente Convenio Específico de Cooperación entre la **FACULTAD DE PSICOLOGÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**", representada en este acto por la Mgter. Patricia Altamirano, en su carácter de Decana, según autorización conferida mediante Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/2012, por una parte, y por la otra, la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA), -en adelante- "**LA ASOCIACIÓN**", representada en este acto por Luisa Paz en su carácter de Presidenta de la misma. Las partes manifiestan su intención de suscribir el presente **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN** para regular actividades conjuntas en el marco del "**Programa de Asistencia Integral Para Personas Travestis, Transexuales y Transgéneros**" mediante las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto: Dentro de las acciones y actividades concretas que realiza desde su creación en diciembre de 2018 la Pro-secretaría de Género, Diversidad y Feminismos se encuentra como línea prioritaria el desarrollo de tareas de vinculación con la comunidad a través de diferentes iniciativas. Una de ellas lo constituye el vínculo de trabajo con la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA). Dicho vínculo se ha plasmado en actividades de distinto tenor, tales como la organización conjunta de un taller de sensibilización en torno a la situación de la población travesti y trans en nuestra provincia en el marco del Ciclo de Nivelación 2019; la difusión de las actividades de ATTTA en la Grilla de Actividades de la Facultad de Psicología con ocasión del 8M; la compra de materiales bibliográficos sobre

Dr. LUCIANO FEDERICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

identidades trans para la Biblioteca de la Facultad de Psicología; entre otras acciones.

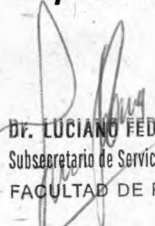
A partir de estas experiencias de trabajo conjunto, las autoridades de la Pro-secretaría de Género, Diversidad y Feminismos, en coordinación con autoridades de la Sub-secretaría de Servicios a la Comunidad (Secretaría de Extensión, Facultad de Psicología) y referentes de la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA) muestran interés en la firma del presente convenio a los fines de posibilitar un marco institucional que permita llevar a cabo actividades de carácter académicas como así también extensionistas vinculadas con la población travesti y trans.

SEGUNDA: Objetivos:

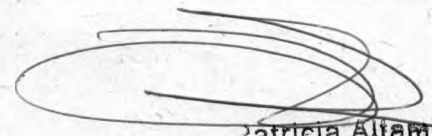
Generales

- Construir un vínculo interinstitucional de trabajo estable entre la Facultad de Psicología y ATTTA que posibilite un abordaje de las problemáticas vinculadas con la población travesti y trans, así como la generación de iniciativas tendientes a promover un abordaje psicológico integral y acciones orientadas a la promoción de derechos en dicha población.
- Contribuir a promover el desarrollo integral de la población travesti y trans.
- Propiciar espacios de formación del estudiantado, de los claustros docente y nodocente de la Facultad de Psicología en torno a las identidades trans desde una perspectiva de género y de derechos humanos.

Específicos



Dr. LUCIANO FEDERICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

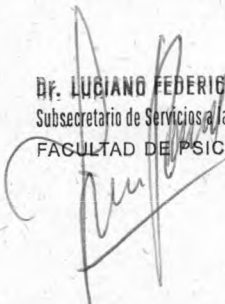
2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0055270/2018

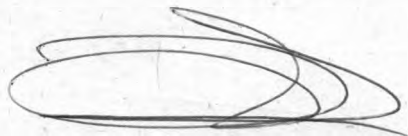
ANEXO R.D:

1502

- Establecer, por parte de la Facultad, un Programa de Asistencia Integral Para Personas Travestis, Transexuales y Transgéneros, consistente en servicios de atención psicológica de distinta índole.
- Establecer, por parte de la Facultad, asesoría y acompañamiento psicológico a la comunidad de personas Travestis, Transexuales y Transgéneros en situaciones no contempladas en el Programa de Asistencia Integral y que requieran de experticia psicológica.
- Asumir el compromiso, por parte de la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA), de brindar asesoría a la Facultad de Psicología en relación a temas vinculados a dicha población, en caso que la Facultad lo solicite.
- Asumir el compromiso, por parte de la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA), de brindar la posibilidad a estudiantes de la Facultad de Psicología de realizar prácticas referidas a sus trayectos formativos en el Programa de Asistencia Integral Para Personas Travestis, Transexuales y Transgéneros u otras actividades convenidas de manera mutua entre ambas instituciones.
- Asumir el compromiso, por parte de la Facultad de Psicología y la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA), de llevar adelante actividades de investigación, docencia de grado y posgrado, y extensión, dirigidas a visibilizar problemáticas vinculadas a la comunidad y tendientes a la defensa de los derechos de dicha población.



Dr. LUCIANO FEDERICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

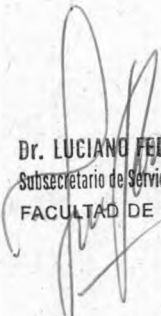
1502

TERCERA: Ámbito: El presente convenio comprende el desarrollo de actividades en el marco de un "Programa de Asistencia Integral Para Personas Travestis, Transexuales y Transgéneros" de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, así como otras acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos detallados ut supra.

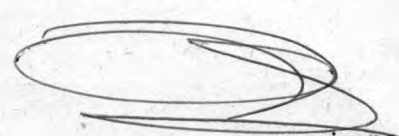
CUARTA: Obligaciones: Tanto las acciones desarrolladas en el marco del "Programa de Asistencia Integral Para Personas Travestis, Transexuales y Transgéneros" de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, como aquéllas otras acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos detallados ut supra, serán de carácter gratuito y abierto para sus destinatarixs. Todas las actividades serán definidas en su accionar desde una perspectiva de género y de derechos humanos. Además se contará con reuniones periódicas de trabajo entre profesionales intervinientes, autoridades de la Pro-secretaría de Género, Diversidad y Feminismos, de la Sub-secretaría de Servicios a la comunidad y referentes de ATTTA, en tanto espacios destinados a la construcción de aprendizajes colectivos, planificación, monitoreo y evaluación del proceso que se lleva a cabo.

QUINTA: Designación de Responsable Técnico y personal interviniente:

- Conformarán parte del Equipo Responsable del Programa de Asistencia Integral Para Personas Travestis, Transexuales y Transgéneros las autoridades de la Pro-secretaría de Género, Diversidad y Feminismos, y de la Sub-secretaría de Servicios a la Comunidad de la Facultad de Psicología, ambos/as en representación de la Facultad de Psicología.



Dr. LUCIANO FEDERICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

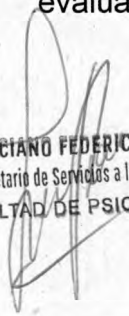
EXP-UNC: 0055270/2018

ANEXO R.D:

1502

- Por su parte, Daniela Candelaria Sajama y Danielle Luz García formarán parte del Equipo Responsable del Programa en representación de ATTTA.
- **Personal interviniente:** podrán desempeñarse como profesionales del Programa de Asistencia Integral Para Personas Travestis, Transexuales y Transgéneros docentes extensionistas e investigadores, así como también investigadores/as de la Facultad de Psicología que eleven al Equipo Responsable del Programa propuestas de intervención, trabajo, asistencia, o asesoramiento vinculadas a la población destinataria. En los equipos de trabajo podrán incluirse estudiantes de la U.N.C. y graduados/as universitarios/as. Dichas propuestas podrán efectuarse a iniciativa de quienes las efectúan o bien a solicitud de ATTTA en función de demandas específicas. Todos/as los/as integrantes desarrollarán sus tareas con carácter de ad honorem, respetando el carácter intrínsecamente gratuito y abierto del Programa. La Pro-secretaría de Género, Diversidad y Feminismos, y la Sub-secretaría de Servicios a la Comunidad de la Facultad de Psicología emitirán, de forma conjunta, las certificaciones correspondientes que acrediten el desempeño de estas funciones.

SEXTA: De las propuestas de trabajo: las propuestas de trabajo deberán ser elevadas al Equipo Responsable del Programa, con detalle de las actividades a realizar y las personas intervinientes. Asimismo, deberá dejarse constancia si se prevé la participación de estudiantes de la Facultad de Psicología, el carácter, duración y modalidad de dicha participación, y los instrumentos de evaluación de la misma.



Dr. LUCIANO FEDERICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0055270/2018

ANEXO R.D:

1502

SÉPTIMA: Vigencia: El presente convenio tendrá una duración de tres años y su renovación será automática, salvo expresa comunicación de alguna de las partes de su voluntad de rescisión.

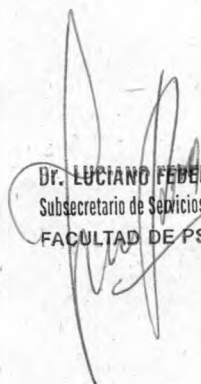
OCTAVA: Se deja expresa constancia que el cumplimiento del presente convenio no genera ningún tipo de vínculo laboral entre miembros de las instituciones.

Cualquier actividad contraria a la naturaleza y objetivos del presente convenio será causal de la disolución de éste.

NOVENA: Cualquier modificación, restricción o ampliación se hará mediante adendas que formarán parte del presente convenio.

DECIMA: Las partes se comprometen a resolver amigablemente entre ellas, con las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos, diferencias y faltas de entendimiento que puedan originarse.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio específico en ejemplares de igual tenor y al mismo efecto, en la ciudad de Córdoba, adías del mes de del año 2019.



DR. LUCIANO FEDERICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología